



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 173 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Calvo Guerrero, contra “Oficina de Gestión de la Vivienda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 613 de 2010

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Francisco Calvo Guerrero, que comparece, asistido del letrado don Javier Ibáñez Astaburuaga, y de otra, como demandada, “Oficina de Gestión de la Vivienda, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Javier Ibáñez Astaburuaga, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Oficina de Gestión de la Vivienda, Sociedad Limitada”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 43.187,40 euros en concepto de principal reclamado, más 4.318,74 euros en concepto de interés por mora.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco Calvo Guerrero y “Oficina de Gestión de la Vivienda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.732/10)